

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00033
Demandante:	EDUARDO CHARRY MORA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se encontraba programada audiencia inicial para el **18 de marzo de 2020**, la cual no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos judiciales decretada mediante acuerdo PCSJA20-11517 del C.S.J., a partir del pasado 16 de marzo, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud en todo el territorio nacional con ocasión de pandemia mundial de la enfermedad COVID-19, y que a través del acuerdo PCSJ20-11567 del 5 de junio de 2020, se dispuso el levantamiento de dicha suspensión desde el 1º julio del presente año, se hace necesario continuar con el trámite procesal que corresponda.

Sin embargo, revisado nuevamente el expediente se observó que en el mismo no reposa constancia del envío de la notificación del auto admisorio de fecha 18 de julio de 2019 a una de las partes demandadas, esto es, a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, razón por la cual el Despacho a fin de evitar futuras nulidades y en aras de garantizar el debido proceso, dispone:

1. Por secretaria **dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4.3.** del auto admisorio de fecha 18 de julio de 2019, esto es, notificar dicha providencia al **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**, o a quien haya delegado para tal función.
2. Una vez vencido el término que dispone dicha parte para contestar, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 031 de fecha 31-07-2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria, _____ 11001-33-35-013-2020-00033

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92be97f80d12d16f12b4088c6cec8464f1ed2a79a87241352d69c90b41406a40**
Documento generado en 17/07/2020 08:51:54 PM